

RIO GALLEGOS, 20 MAR. 2006

VISTO:

El Expediente Nº 60.141/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la autorización para la realización del Curso Terapias Complementarias "Masaje y Salud" Nivel 1 y 2 presentado en el marco del Programa "Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", el cual se llevará a cabo entre el 1º de Abril y el 28 de Octubre de 2006, con un total de CIENTO VEINTIOCHO (128) horas reloj, cuya responsable es la Lic. Sara OJEDA;

QUE los disertantes del Curso mencionado precedentemente serán la Especialista Mónica Augusta ARTEAGA HERNÁNDEZ y los Dres. Juan Enrique GOMEZ AGÜERO, Juan GUARAGNO y José DAVID;

QUE el Curso Terapias Complementarias "Masaje y Salud" se dictará en DOS (2) Niveles: Nivel 1 durante el 1er. Cuatrimestre con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas Teórico-Práctico y Nivel 2 durante el 2do. Cuatrimestre con una carga horaria de OCHENTA (80) horas Teórico-Práctico, cada uno de éstos con una duración de TRES (3) meses;

QUE los objetivos generales del Curso citado con anterioridad son introducir en la comunidad los aspectos genéricos de los masajes y su relación con la salud, lograr que los alumnos incorporen con fundamento científico una serie de maniobras con técnica para brindar un masaje eficiente, incorporar las terapias complementarias (masoterapia) en los cuidados que brindan profesionales y/o cuidadores informales fundamentada en los principios holísticos que la sustentan y mejorar la calidad de vida con el uso de las manos, la energía y la sensibilidad y está destinado a la comunidad universitaria y público en general;

QUE se propone un arancel mensual para los inscriptos externos de PESOS SESENTA Y CINCO (\$ 65,00) otorgándose TRES (3) Becas para alumnos, docentes y/o personal de Administración y Apoyo de la U.A.R.G.;

QUE asimismo se solicita se abone el SETENTA Y CINCO (75 %) por ciento del total recaudado en concepto de honorarios para los disertantes del Curso Terapias Complementarias "Masaje y Salud" Nivel 1 y 2;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Curso Terapias Complementarias "Masaje y Salud" Nivel 1 y 2 presentado en el marco del Programa "Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", el cual se llevará a cabo entre el 1º de Abril y el 28 de Octubre de 2006, con un total de CIENTO VEINTIOCHO (128) horas reloj, fijar un arancel mensual para los inscriptos externos de PESOS SESENTA Y CINCO (\$ 65,00) otorgándose TRES (3) Becas para alumnos, docentes y/o personal de Administración y Apoyo de la U.A.R.G. y autorizar a la Jefatura de Administración a abonar el SETENTA Y CINCO (75 %) por ciento del total recaudado en concepto de honorarios para los disertantes del citado Curso;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Curso Terapias Complementarias "Masaje y

///



061



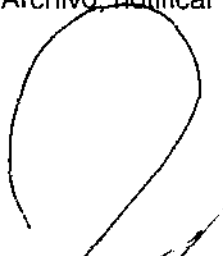
///-2-

Salud" Nivel 1 y 2 presentado en el marco del Programa "Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", el cual se llevará a cabo entre el 1º de Abril y el 28 de Octubre de 2006, con un total de CIENTO VEINTIOCHO (128) horas reloj, cuya responsable es la Lic. Sara OJEDA y se dictará en DOS (2) Niveles: Nivel 1 durante el 1er. Cuatrimestre con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas Teórico-Práctico y Nivel 2 durante el 2do. Cuatrimestre con una carga horaria de OCHENTA (80) horas Teórico-Práctico, cada uno de éstos con una duración de TRES (3) meses.-

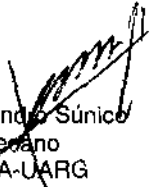
ARTICULO 2º.- FIJAR un arancel mensual para los inscriptos externos de PESOS SESENTA Y CINCO (\$ 65,00) otorgándose TRES (3) Becas para alumnos, docentes y/o personal de Administración y Apoyo de la U.A.R.G.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a abonar el SETENTA Y CINCO (75 %) por ciento del total recaudado en concepto de honorarios a la Especialista Mónica Augusta ARTEAGA HERNÁNDEZ y los Dres. Juan Enrique GOMEZ AGÜERO, Juan GUARAGNO y José DAVID quienes serán los disertantes del Curso Terapias Complementarias "Masaje y Salud" Nivel 1 y 2.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Jefatura de Administración, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

061